



# Nuestro Principio

## Intermediación justa – Asumir responsabilidad



La empresa bpa servicegesellschaft está completamente comprometida con prácticas de contratación e intermediación justas y éticas que cumplen con los altos estándares internacionales. En el marco de nuestras actividades, nos comprometemos a implementar de manera consecuente los seis principios rectores del sello de calidad "Contratación Justa en el Cuidado de Alemania". Estos principios son la base de nuestras acciones y constituyen una parte central de nuestra filosofía empresarial:

1. Documentación para la verificación: Nos aseguramos de que todos los acuerdos y procesos relevantes se documenten por escrito.
2. Gratuidad del proceso de intermediación para el personal de enfermería: Garantizamos que todo el proceso de intermediación para el personal de enfermería sea gratuito, sin cargas financieras para los profesionales.
3. Limitación del riesgo económico para el personal de enfermería: Nos comprometemos a minimizar el riesgo económico para el personal de enfermería y a asegurar un comienzo seguro en Alemania para los profesionales.
4. Transparencia en estructuras, servicios y costos: Valoramos la comunicación abierta y clara sobre nuestras estructuras, servicios y los costos asociados.
5. Sostenibilidad y participación: Nuestras prácticas de contratación e intermediación están orientadas hacia la sostenibilidad y la participación activa de todas las partes, promoviendo procesos de integración duraderos y exitosos.
6. Responsabilidad total de toda la cadena de servicios: Asumimos la plena responsabilidad de todo el proceso de contratación e intermediación y actuamos como un socio confiable tanto para el personal de enfermería como para los empleadores.

Además, nos comprometemos a cumplir estrictamente con el Código de Prácticas Global de la OMS sobre el Reclutamiento Internacional de Personal Sanitario. Esto significa que no reclutamos personal de enfermería de países que figuran en la lista actual de la OMS



para apoyar y proteger los recursos de personal sanitario. Esta lista incluye países en los que el reclutamiento activo de personal sanitario y de enfermería está prohibido. En este sentido, nos guiamos por el lugar de residencia habitual de las personas y respetamos las regulaciones nacionales e internacionales.

Nuestra declaración de principios también abarca el cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos, que consideramos imprescindibles. Estos incluyen en particular:

- Las normas fundamentales de trabajo de la OIT, que definen los principios y derechos fundamentales en el lugar de trabajo.
- Los Principios Generales y Directrices Operativas de la OIT para la Contratación Justa y la Definición de Tarifas de Reclutamiento y Costos Relacionados, que establecen prácticas de contratación justa y normas sobre costos.
- Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, que proporcionan pautas para una acción empresarial en armonía con los derechos humanos.
- Los tratados internacionales de derechos humanos de la ONU, que reconocemos como vinculantes y aplicamos en todas nuestras actividades.

Un aspecto central para nosotros es el principio de que el empleador paga: ni directamente ni indirectamente se deben cobrar al personal de enfermería costos de intermediación o costos por servicios relacionados. Este principio se aplica a toda la cadena de servicios para proteger la integridad financiera del personal de enfermería.

Finalmente, en nuestros contratos de intermediación renunciamos a cualquier obligación de permanencia o reembolso relacionada con los costos de intermediación. Las excepciones solo son permitidas en determinadas circunstancias claramente definidas, especialmente para los costos que se generan en el país de origen del personal de enfermería. Asimismo, no intermediamos contratos de trabajo que contengan tales obligaciones.





Con esta declaración de principios reafirmamos nuestro compromiso con una contratación e intermediación justa, ética y responsable de personal de enfermería internacional.